



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1424^a SESION: 9 DE MAYO DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1424)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560);	
b) Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2254 (ES-V) de la Asamblea General relativa a Jerusalén (S/8146)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1424a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 9 de mayo de 1968, a las 16 horas

Presidente: Lord CARADON
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1424)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560);
 - b) Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2254 (ES-V) de la Asamblea General relativa a Jerusalén (S/8146).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Carta, de fecha 25 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8560);
- b) Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 2254 (ES-V) de la Asamblea General relativa a Jerusalén (S/8146).

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*). Doy la palabra al representante del Pakistán.
2. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Antes de presentar una moción de orden concerniente al tenor de los debates en el Consejo de Seguridad y a la autoridad misma de este órgano fundamental, desearía rectificar una omisión involuntaria en que incurrí en la 1422a. sesión el 6 de mayo. Esto es tanto más lamentable cuanto que se trataba de la expresión espontánea de sentimientos sinceros de la delegación del Pakistán. Esos sentimientos van dirigidos a usted Sr. Presidente, y a su distinguido predecesor en el cargo, y deseo rendirle a los dos un homenaje respetuoso.
3. El Embajador Yakov Malik presidió las deliberaciones del Consejo de Seguridad con la autoridad y el dominio de todos los aspectos de nuestro trabajo que hemos aprendido a discernir en él en el curso de los años. Desearía decirle cuánto ha apreciado la delegación del Pakistán la firmeza, la

imparcialidad y la sabiduría con que presidió nuestras deliberaciones el mes pasado.

4. Usted, Sr. Presidente, aporta a la dirección de nuestros trabajos todo el arte de la política y todo el dominio de la diplomacia, unidos a un respeto escrupuloso de los principios. Usted ha sabido animar nuestros debates gracias a su ingenio y su humor plenos de encanto y elegancia. Usted ha sabido dar a nuestras resoluciones el sello de sus grandes cualidades de hombre de Estado. Usted ha sabido siempre usar de su influencia a favor de lo que nos une, a pesar de lo que a veces lamentablemente nos divide. Nos alegramos de trabajar bajo su dirección, pues tenemos plena confianza en su gran competencia, en la rectitud de su juicio y en la generosidad de su espíritu.

5. Estoy seguro de que tendré la ocasión, durante este mes, de expresar al Sr. Goldberg, representante de los Estados Unidos, el profundo respeto que le tengo la delegación del Pakistán.

6. Llego ahora a la moción de orden que deseo presentar. Durante las sesiones que hemos celebrado sobre la cuestión del Oriente Medio desde marzo hasta hoy, hemos sido testigos de una situación sin precedente en la historia del Consejo de Seguridad. Una parte en una controversia, invitada con arreglo al Artículo 32 de la Carta a participar en los debates del Consejo concernientes a la controversia, no había puesto nunca en tela de juicio la composición del Consejo de Seguridad dudando de la regularidad de la elección de sus miembros no permanentes o impugnando la aptitud de sus miembros, permanentes y no permanentes, para expresar sus opiniones sobre las cuestiones que son sometidas al Consejo.

7. Lamentamos que esto haya ocurrido. En varias ocasiones, en el curso de nuestros debates actuales y recientes sobre el Oriente Medio, el representante de Israel ha insinuado que diferentes miembros del Consejo no estaban habilitados para hablar sobre la cuestión examinada.

8. Sé muy bien, Sr. Presidente, que, como usted lo ha recordado con mucha razón en nuestra 1422a. sesión, "es costumbre en el Consejo permitir una amplia libertad en el debate". Yo sería el último en discutir al representante de Israel o de cualquier otro país el derecho, y tal vez incluso el deber, de refutar en detalle los argumentos que le parezcan inaceptables. El puede mostrarse tan vehemente como lo exige su dialéctica o incluso su satisfacción personal. Sabemos también que a veces, desgraciadamente, argumentos *ad hominem* intervienen en el debate. Quizá incluso eso sea inevitable, pero una cosa es dar a un Estado

no miembro del Consejo de Seguridad la posibilidad de participar plenamente, sin derecho a voto, en una discusión y otra cosa muy distinta es ver que el interesado aprovecha la ocasión para tratar de desacreditar al Consejo y minar las bases mismas de nuestros debates.

9. Nuestros debates y las decisiones resultantes de ellos se basan en una confianza mutua entre los miembros del Consejo. Nuestros respectivos Gobiernos tienen todos una política exterior e intereses nacionales que les son propios y que dan lugar a veces a divergencias de opiniones. Pero, por sobre esas divergencias, sigue siendo cierto que en toda cuestión que afecta la paz y la seguridad internacionales estamos unidos por el mismo deseo de contribuir a la aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

10. Cuando una parte se presenta ante el Consejo de Seguridad para atacar las calificaciones de uno de sus Estados miembros, ¿a qué apunta sino a sembrar la desconfianza y la disensión entre sus miembros y a hacer sospechosas a los ojos de los otros las declaraciones o las propuestas que ese miembro haya podido hacer con toda objetividad y conocimiento de causa? Si se alientan tales tentativas, no tardaremos en ver la disgregación de la base misma de nuestros esfuerzos comunes en busca de la paz.

11. En su primera intervención en el Consejo de Seguridad, en la 1401a. sesión, el representante de Israel consideró bueno exhortar al Consejo a sobreponerse a una supuesta "impotencia" resultante de la presencia en su seno de Estados que no reconocen a Israel o que no mantienen relaciones diplomáticas con él.

12. Esa es la expresión de una extraña doctrina. Según ella, es peso y el valor jurídico de las resoluciones del Consejo de Seguridad serán determinadas no por la competencia del Consejo conforme a la Carta, sino por las calificaciones que Israel desearía reconocer a los miembros que patrocinan esas resoluciones o votan a favor de ellas.

13. El Consejo de Seguridad tiene dos categorías de miembros: los miembros permanentes y los miembros que la Asamblea General elige por mayoría de dos tercios. Si, como ha dicho el representante de Israel el otro día en la 1422a. sesión, Israel considera que tiene el derecho legítimo de dudar de las calificaciones o de la exactitud de las declaraciones oídas aquí y de impugnar la validez de la elección de miembros no permanentes, ¿por qué ese supuesto derecho debería ser negado a otros Estados que tienen razón para estar descontentos de una elección al Consejo o de decisiones tomadas por él? Si Israel puede reivindicar tal derecho, los otros Estados pueden hacer lo mismo. No es necesario que yo los nombre. Ellos dirán también que las resoluciones del Consejo no tienen ningún valor porque algunos de sus miembros no mantienen relaciones diplomáticas con ellos. A juicio de esos Estados, la elección de miembros no permanentes estaría sujeta a acusación. ¿No se resentiría así la autoridad del Consejo?

14. Yo sugeriría, pues, que se considerase como inadmisibles toda observación hecha por una parte que se presentase ante el Consejo conforme a los Artículos 31 y 32 de la Carta, en la medida en que ella pusiese en tela de juicio la

validez de la elección de un miembro no permanente o impugnase el derecho de un miembro cualquiera a hablar sobre una cuestión inscrita en el orden del día del Consejo. Si una observación de esta índole fuese señalada por un miembro del Consejo, ella debería ser oficialmente eliminada del acta.

15. Deseo dejar claramente sentado que lo que he dicho no se aplica a ninguna observación o declaración hecha por un miembro del Consejo con respecto a la validez de las credenciales de representantes o la validez de la representación de ciertos Estados miembros en el Consejo.

16. Estoy seguro de que mi sugerencia no lesionará ningún derecho legítimo y no limitará el alcance de los argumentos que pudieran ser aducidos por una parte invitada en apoyo de su tesis o en respuesta a observaciones presentadas por miembros del Consejo en el curso de la discusión de cuestiones de que se ocupa.

17. Antes de concluir, Sr. Presidente, debo decir cuánto apreció la delegación del Pakistán la firme decisión que usted tomó en la 1422a. sesión "de velar para que no nos apartemos del asunto de que nos ocupamos". Usted ha excluido así toda alusión a los asuntos internos de Estados Miembros que son ajenos a nuestro orden del día. La delegación del Pakistán espera que prosigan nuestro debate en el respeto absoluto de vuestra decisión, pues la cohesión y la dignidad de nuestras deliberaciones dependen de ello.

18. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos para una moción de orden.

19. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Como es mi costumbre, he escuchado con gran atención los comentarios de nuestro colega y amigo, el Embajador Shahi, del Pakistán. Ellos me llevan a hacer la observación siguiente.

20. Ha sido práctica invariable en este Consejo permitir una entera libertad de expresión tanto a sus miembros como a los representantes de delegaciones invitadas a hacer uso de la palabra en el Consejo. Más aún, en las discusiones sobre cuestiones importantes, el reglamento no hace ninguna distinción entre los Estados Miembros y los Estados no miembros; eso es lo que se desprende del artículo 37 del reglamento provisional.

21. Reconozco, desde luego, con el Sr. Shahi y con todos los miembros del Consejo, que es importante que los oradores hagan que sus comentarios versen sobre las cuestiones inscritas en el orden del día — y esperamos que todos se sirvan ajustarse a esta regla —, pero ha sido tradición del Consejo permitir que las opiniones sean expresadas sin trabas y que los oradores puedan hacer las declaraciones que estimen oportunas sin ser interrumpidos y sin estar sujetos a mociones de orden.

22. A mi juicio, el derecho de respuesta existe precisamente para permitir que se discuta el fondo, la pertinencia o la oportunidad de las declaraciones oídas.

23. Los Estados Unidos han sido objeto de declaraciones por parte de Estados Miembros o no miembros que, a juicio

de la delegación de los Estados Unidos, no eran apropiadas en este Consejo. Yo he ejercido mi derecho de respuesta cuando ello me pareció necesario, pero no he interrumpido ni tengo la intención de interrumpir a otros oradores en medio de su exposición ni de impugnarles el derecho de decir lo que piensan.

24. No creo que debamos tratar de imponer a un orador — representante o no de un Estado Miembro — directivas más estrictas que las que hemos aplicado siempre a los otros. Están en juego en ello principios, prácticas y, en realidad, la imparcialidad del Consejo.

25. En mi carácter de juez — si se me permite decir esto — he tenido la ocasión de oír observaciones dirigidas contra la composición y la imparcialidad de mi tribunal. La experiencia me ha enseñado que ante tales observaciones, ya se trate del tribunal o del Consejo, lo mejor es zanjar mediante una decisión objetiva y no mediante la denegación de la libertad de palabra.

26. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante del Pakistán.

27. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Con respecto a mi moción de orden, deseo precisar que estoy enteramente a favor de la libertad de expresión más completa sobre el fondo del problema. El punto que planteé era únicamente saber si un Estado no miembro del Consejo estaba facultado para presentarse ante él a fin de impugnar el derecho o la competencia de uno de sus miembros debidamente elegido o para poner en duda la elección de uno de sus miembros no permanentes. Deseo dejar claramente sentado que ése era el objeto de mi moción. Por lo demás, estoy enteramente de acuerdo con lo que ha dicho nuestro eminente colega, Sr. Goldberg, en lo concerniente a la libertad de expresión. He creído que debía hacer esta aclaración.

28. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos.

29. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos) (*traducido del inglés*): No he dudado nunca de que el Embajador Shahi es un defensor encarnizado de la libertad de expresión en este Consejo o fuera de él. Desearía, sin embargo, hacerle notar que estamos ante un caso muy concreto que exige que aceptemos la libertad de palabra incluso para las cuestiones de las que el Embajador Shahi ha hablado. No es posible remitir el asunto a otra instancia. Estamos aquí en el Consejo de Seguridad. Siendo ello así, la libertad de expresión sólo podrá ser debidamente respetada si aceptamos todas sus consecuencias. Estoy convencido de que ningún miembro del Consejo quiere que se impugne o discuta su composición, pues ella se ajusta a las reglas de las Naciones Unidas; sin embargo, creo que esto es algo que debemos aceptar a fin de salvaguardar el derecho de toda nación soberana, Miembro de las Naciones Unidas, o hacerse oír. El derecho de respuesta nos ofrece un medio excelente para volver sobre las declaraciones que podrían perjudicar a un Estado miembro del Consejo.

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía agradecer muy sinceramente al Embajador Shahi las pala-

bras demasiado amables que tuvo a bien pronunciar con respecto a mí; añadiré que su moción de orden y los comentarios del representante de los Estados Unidos tienen una gran importancia para todos nosotros. No se trata de hacer que se adopte una decisión presidencial, pero estoy seguro de que desearíamos reflexionar sobre lo que se ha dicho a reserva de volver sobre eso posteriormente. Por el momento, me limitaré a una reflexión muy general: hay dos objetivos que no debemos perder de vista en el Consejo. El primero es que el Presidente debe, en nombre del Consejo y con el mismo título que todos sus miembros, respetar el orden del día que el Consejo ha adoptado; de otro modo, el orden del día adoptado no tendría ningún sentido ni ningún valor. Pero, al mismo tiempo, estoy seguro de que todos nos sumaremos a los dos eminentes embajadores que hemos oído esta tarde para reafirmar que el Consejo y su Presidente tienen la obligación expresa de asegurar y fomentar la libertad de expresión, sobre la base de una igualdad absoluta. Esa es una preciosa tradición que el Consejo debería estar particularmente resuelto a salvaguardar.

31. Habida cuenta de las observaciones que anteceden, voy a pasar ahora a nuestro orden del día.

32. Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una moción de orden.

33. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Desearía agradecer al representante del Pakistán las amables palabras que pronunció con respecto a mí. En cuanto a la cuestión que él planteó, me reservo el derecho de expresar mi opinión después de que haya estudiado en detalle el texto de su declaración.

34. En lo concerniente a ciertos comentarios hechos por el representante de los Estados Unidos, me limitaré a una sola observación: el representante de Israel no debe aprovecharse de una interpretación tan amplia para que en la discusión futura de la cuestión de que nos ocupamos se aparte del fondo del asunto examinado y trate de desviar la atención de los miembros del Consejo hacia problemas que nada tienen que ver con Israel, ni con el Consejo de Seguridad, ni con su orden del día. El sólo hecho de que el representante del Pakistán haya señalado a nuestra atención ese estado de cosas merece que el Consejo de Seguridad lo tenga en cuenta, pero no exige una decisión particular del Presidente; basta con la que él tomó en la sesión anterior. Es evidente que todo eso deberá ser tenido en cuenta por aquellos que sean invitados amablemente a tomar asiento a esta mesa para participar en el examen de una cuestión inscrita en el orden del día del Consejo.

35. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante del Pakistán.

36. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, he pedido la palabra de nuevo simplemente para agradecerle su última declaración. Yo no había solicitado una decisión de su parte. El objeto de mi intervención era invitar a mis colegas del Consejo a reflexionar sobre la cuestión que yo he planteado. Espero muy sinceramente que todos los interesados tengan a bien ajustarse a la letra y

al espíritu del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, a fin de que podamos examinar las cuestiones que nos son sometidas con la más amplia libertad posible y sin que haya que pedir una decisión presidencial; espero también que no haya que recurrir nunca a tal petición.

37. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión tomada anteriormente por el Consejo, me propongo invitar a los representantes de Jordania y de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo para que participen, sin derecho a voto, en la discusión.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Farra (Jordania) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo.

38. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo va a continuar ahora el examen de la cuestión de que se ocupa. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de los Estados Unidos.

39. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En esta etapa del debate, quizá sea útil recordar brevemente el camino hacia la paz que hemos recorrido juntos, en el curso del difícil año pasado, y después de echar una mirada al porvenir para definir las medidas que convendría adoptar.

40. Todos sabemos que, si bien bastaron unos pocos días para obtener una cesación del fuego después de los primeros combates de junio, se necesitaron más de cinco meses de debate y de gestiones diplomáticas para sumarnos en un esfuerzo positivo y unido en procura de la paz. Ese esfuerzo se inició cuando el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967. En ella se afirma "que el acatamiento de los principios de la Carta requiere que se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio". Con tal fin, se exponen ciertos principios y disposiciones fundamentales y se pide al Secretario General que designe un Representante Especial para "establecer y mantener contactos con los Estados interesados a fin de promover un acuerdo y de ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada", de acuerdo con esas disposiciones y principios.

41. El Secretario General designó entonces como Representante Especial a un diplomático altamente calificado y experimentado, Sr. Gunnar Jarring. Desde ese día hasta hoy, el Sr. Jarring ha desplegado una habilidad, un tacto y una perseverancia admirables para establecer y mantener contactos con los Estados interesados, de conformidad con el mandato que se le confirió en la resolución 242 (1967).

42. Todos nos damos perfectamente cuenta de las dificultades inherentes a la tarea que ha sido confiada al Representante Especial y vemos bien que ella no ha sido facilitada por los nuevos incidentes y actos diversos que han ocurrido entre algunas de las partes y que han retenido la atención del Consejo. Mi país, por su parte, ha tratado siempre de alentar las tentativas de paz del Sr. Jarring y de minimizar las consecuencias desagradables que esos incidentes y actos diversos pudieron tener sobre sus posibilidades de éxito. Hemos procedido así porque estamos convencidos de que nuestro deber como miembros del

Consejo y el interés que tenemos en que una estabilidad más grande reine en la región exigen de nosotros que favorezcamos el progreso por el camino de una paz justa, equitativa y duradera en el Oriente Medio.

43. Con ese espíritu, hicimos saber al Consejo y a los gobiernos interesados que nos oponíamos firmemente a toda medida unilateral que pudiese prejuzgar un arreglo ulterior y a todo nuevo acto de violencia en la región, cualquiera fuese su forma y su origen. Tales medidas y actos no hacen sino acrecentar la tensión en la región.

44. Esa es la perspectiva en que yo desearía abordar ahora el problema particular de Jerusalén.

45. La posición de los Estados Unidos con respecto a Jerusalén es bien conocida pues ha sido expuesta a menudo. Los Estados Unidos no aceptan ni reconocen ninguna de las medidas unilaterales tomadas por cualquiera de los Estados de la región para modificar el estatuto de Jerusalén. El Gobierno estadounidense ha declarado públicamente que tales medidas unilaterales, incluso la expropiación de tierras y las medidas reglamentarias y legislativas decididas por el Gobierno israelí, no pueden ser consideradas sino como provisionales e interinas y no pueden modificar el estatuto internacional actual de Jerusalén ni prejuzgar su estatuto definitivo y permanente.

46. En cuanto al desfile militar realizado por Israel en Jerusalén el 2 de mayo, hemos hecho conocer la opinión de los Estados Unidos en los votos que emitimos en el Consejo. Compartimos la preocupación que el Consejo expresó en su resolución del 27 de abril [250 (1968)] según la cual el desfile ha de agravar la tirantez en la zona. Por eso contribuimos a la aprobación unánime de esa resolución, en que se encarecía a Israel que se abstuviera de celebrar el desfile. Nos sumamos también a la resolución unánime del 2 de mayo [251 (1968)], en que se deploraba profundamente lo que había ocurrido, como hemos deplorado públicamente y ante el Consejo todo acto tendiente a agravar la tirantez en la zona.

47. En esta etapa del debate, mi delegación ha reflexionado detenidamente sobre la actitud que el Consejo de Seguridad debería adoptar ahora. Estamos convencidos de que debemos renunciar al método infructuoso del pasado, el cual consistía en tratar separadamente los distintos aspectos del problema del Oriente Medio, por importantes que sean intrínsecamente. Pensamos que es preciso más bien seguir el camino que tomamos en noviembre pasado, o sea, gestionar un arreglo aceptado y pacífico que abarque todos los aspectos de ese problema complejo y polimorfo previsto en la resolución del 22 de noviembre de 1967 [242 (1967)].

48. En consecuencia, los Estados Unidos, si bien reconocen que Jerusalén es una cuestión de la más alta importancia, no creen que se le pueda hallar una solución concreta si se la disocia de los otros aspectos de la situación en el Oriente Medio, recordados en la resolución del 22 de noviembre. No creemos tampoco que Jerusalén pueda ser excluida del campo de aplicación de esa resolución. Estimamos, por el contrario, que para llegar a una solución pacífica de conformidad con la resolución del 22 de

noviembre, es indispensable arreglar todos los aspectos del problema del Oriente Medio, incluso Jerusalén, por una vía convenida y aceptada. Para el logro de tal arreglo, es necesario que las partes mismas se comprometan. Y si queremos que ese arreglo constituya — según los términos de la resolución del 22 de noviembre — “una paz justa y duradera” habrá que tener en cuenta los intereses legítimos de todos los interesados. Es ante todo a la resolución del 22 de noviembre a la que debemos volver. Esa resolución es la estrella polar que nos guiará hacia la paz. Una vez más afirmo que los Estados Unidos continúan apoyando sin reserva y en su totalidad la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967.

49. En verdad, los Estados Unidos ostentan que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad contribuya de manera muy constructiva a la búsqueda de la paz manifestando claramente su apoyo al Representante Especial, Sr. Jarring, y a los esfuerzos que éste despliega en ese sentido. Creo firmemente que tal declaración de apoyo por parte del Consejo es indispensable en este momento.

50. En nombre de los Estados Unidos, me permito pues sugerir que busquemos sin tardanza el medio de expresar esta voluntad unánime del Consejo de promover la causa de la paz en el Oriente Medio apoyando los esfuerzos desplegados por el Sr. Jarring en virtud del mandato que le confió la resolución 242 (1967). Estamos firmemente convencidos de que la mejor manera en que el Consejo de Seguridad expresará su apoyo a la resolución 242 (1967) es invitando a todas las partes a abstenerse de cualquier acción que pueda comprometer los esfuerzos del Sr. Jarring y a prestar su concurso al representante del Secretario General en el cumplimiento de su muy delicada misión.

51. Para nosotros, miembros del Consejo, ha llegado el momento — como llega siempre aquí — de dar prueba de nuestras condiciones de hombres de Estado; no nos está más permitido ignorar ninguno de los problemas que enfrentamos; es preciso respetar las mejores tradiciones del Consejo y abocarnos lo mejor que podamos a nuestra tarea, en interés de una paz permanente en la región. Estuvimos unidos el 22 de noviembre; y la unidad de los 15 miembros del Consejo, venidos de todos los rincones del mundo, con opiniones e ideologías diferentes, constituye la más grande esperanza de paz y estabilidad en el Oriente Medio. Debemos salvaguardar esta unidad y salvaguardar también el deseo, que, estoy seguro, nos es común, de tomar medidas constructivas para llevar adelante el proceso de paz que iniciamos el 22 de noviembre y llevarlo en forma tal que se logre la paz que todos esperamos fervientemente y por la cual rogamos.

52. Sr. BOYE (Senegal) (traducido del francés): Antes de expresar la opinión de mi Gobierno sobre el asunto particular que nos ocupa, quiero agradecer, Sr. Presidente, pleno éxito en sus tareas; por su parte, la delegación del Senegal se complacerá siempre en cooperar estrechamente con usted en interés de la comunidad internacional y a favor de una mayor eficacia de nuestros trabajos.

53. Deseo también expresar mi admiración a su predecesor por la competencia, la sabiduría y la habilidad con que dirigió nuestros trabajos el mes pasado. Mi delegación se

complace en felicitar al representante de un gran país amigo que mantiene con el mío excelentes relaciones. Creo que en el curso de este mes tendré también la ocasión de expresar mi admiración al Embajador Goldberg.

54. Paso ahora al problema que ha concentrado nuestra atención durante algunos días. Mi delegación ha tenido ya la ocasión de expresar su punto de vista sobre la anexión de la vieja ciudad de Jerusalén, en los debates sobre el desfile militar del 2 de mayo, que, pese a la resolución unánime del Consejo, tuvo lugar en las circunstancias que todos nosotros conocemos y con el equipo que nos fue descrito. Mi Gobierno ha lamentado profundamente que Israel no haya respetado esa resolución, que tendía a reducir la tirantez en el Oriente Medio y a facilitar el cumplimiento de la misión del Representante Personal del Secretario General. El desfile tuvo lugar y todos hemos leído los comentarios de prensa. Recordaremos solamente el artículo de *The New York Times* que juzgó muy severamente el desfile que había sido censurado por el Consejo.

55. En lo que nos concierne, desearía definir claramente la posición de mi país. Ante todo, el Senegal ha respetado siempre y seguirá respetando las resoluciones de las Naciones Unidas, como se comprometió a hacerlo cuando pasó a ser Miembro de la Organización. El Senegal respeta, pues, especialmente la resolución 181 (II), del 29 de noviembre de 1947, que creó un Estado judío y un Estado árabe en Palestina y colocó la administración de Jerusalén bajo control internacional. No puede decirse, pues, que estemos en contra del pueblo judío. A lo largo de la historia, el judío, el árabe y el negro han sufrido siempre. Esos tres grandes pueblos, que han sido definidos por el Sr. Senghor, Jefe del Estado del Senegal, como una “trilogía del sufrimiento”, han sido las víctimas de persecuciones que hubieran debido acercarlos e incitarlos a coexistir pacíficamente; pero, en el estado actual de las cosas, debemos, con la misma claridad, decir lo que pensamos del problema del Oriente Medio en general y del de Jerusalén en particular.

56. Vínculos culturales, étnicos y morales nos unen al pueblo árabe; pero el problema israelí-árabe no es un problema étnico y no es tampoco un problema religioso, sino un problema político. Nosotros también tenemos vínculos geográficos, históricos y políticos especiales con el pueblo árabe. Debe recordarse que de 100 millones de árabes, 80 millones viven en África y pertenecen a la Organización de la Unidad Africana. No debe olvidarse tampoco que son los árabes los que pasan por una prueba hoy.

57. Por esas razones, somos solidarios de nuestros hermanos árabes en su búsqueda de una paz justa bajo los auspicios de las Naciones Unidas. El Senegal está totalmente en contra de la guerra y la violencia como medios de resolver las controversias entre naciones. Esta posición había sido ya adoptada por los representantes del Senegal en el Parlamento francés en 1956 cuando votaron en contra de la expedición de Suez.

58. En la misma forma, creemos que, como el Estado de Israel fue creado por las Naciones Unidas, las negociaciones deben tener lugar bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, tenemos grandes esperanzas en la misión del Sr. Jarring, el Representante Especial del Secretario General. Mi Gobierno desea también decir claramente que la ocupación militar, y en particular la anexión del territorio de un país por otro, es totalmente inaceptable. Las negociaciones deben tender, pues, a restablecer el *statu quo* y sobre todo a asegurar el respeto de las decisiones de las Naciones Unidas. Eso supone, pues, el retro de las tropas israelíes a sus líneas originales.

59. No tenemos la intención de ocuparnos aquí de la historia antigua, aunque hubiéramos podido hacerlo basándonos en documentos que tenemos por auténticos. Pensamos que es más realista considerar la historia reciente y examinar los acontecimientos que han tenido lugar.

60. Inmediatamente después de la guerra llamada de los seis días, las autoridades israelíes adoptaron medidas importantes para colocar bajo la soberanía de Israel las partes de la ciudad que no se hallaban bajo su control antes de junio de 1967. Eso se desprende de las observaciones hechas por el Representante Especial del Secretario General, contenidas en el informe que este último presentó en cumplimiento de la resolución 2254 (ES-V) de la Asamblea General [ver S/8146 del 12 de septiembre de 1967]. Según ese informe, las autoridades israelíes tomaron medidas legislativas y reglamentarias a fin de incorporar al Estado de Israel la vieja ciudad de Jerusalén y ciertas regiones vecinas anteriormente bajo el control jordano. Conocemos todas las disposiciones de la ley del 27 de junio de 1967, relativas a la organización jurídica y administrativa del Estado de Israel y que modifica la ordenanza sobre las comunas. Todas esas disposiciones han tenido por efecto la anexión gradual de toda la ciudad de Jerusalén y un aumento a más de 100 kilómetros cuadrados en el área municipal total controlada por los israelíes.

61. Sin embargo, lo más doloroso y lo que a menudo se tiende a olvidar es la suerte de los pobres palestinos que, después de la anexión de su tierra natal, fueron en gran número, acosados por el hambre y la miseria, a engrosar las filas ya numerosas de los refugiados que se hallan dispersos en campamentos en la República Árabe Unida, Jordania, el Líbano y Siria. El Gobierno del Senegal conoce ese problema especial de refugiados debido a los combatientes de la libertad de Guinea (Bissau), que son maltratados y torturados por el Gobierno de Salazar.

62. Por esta razón y sobre la base del principio de la libre determinación de los pueblos y su derecho a gobernarse en su tierra natal, el Gobierno del Senegal no puede permanecer insensible a la suerte de los refugiados palestinos. Conocemos la acción del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y le rendimos homenaje, pero pensamos que aquellos que, hace veinte años, tuvieron la responsabilidad de crear la situación que existe en el Oriente Medio deberían mostrar mucha mayor preocupación por la suerte de los refugiados palestinos. Desde la ocupación de Jerusalén, más de 10.000 personas han abandonado sus hogares, donde habían vivido siempre pacíficamente y en perfecta armonía.

63. Nadie debería tener el derecho de impugnar el estatuto de la Ciudad Santa. Convencida de esta verdad, mi

delegación hace un llamamiento urgente a Israel para que facilite el cumplimiento de la misión del Sr. Jarring y a todos los hombres de buena voluntad para que tengan la valentía de hallar una solución justa y duradera a ese drama que desgarró una parte del mundo, a fin de que la trilogía del sufrimiento se reconice consigo misma en un continente donde la fraternidad de otros tiempos será recreada.

64. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Jordania.

65. Sr. El-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): He escuchado muy atentamente la exposición del representante de los Estados Unidos y estimo que ciertos puntos planteados en ella exigen aclaración. Que se me perdone si no me he expresado con suficiente claridad. Somos sólo seres humanos y a veces podemos cometer errores. Apelo, pues, a la indulgencia del Consejo.

66. El representante de los Estados Unidos dijo que Jerusalén constituía el problema más importante. Si bien convienen en que ello es así, los Estados Unidos no creen que el problema de Jerusalén pueda tener una solución concreta si se le disciernen otros aspectos de la situación en el Oriente Medio previstos en la resolución del 22 de noviembre de 1967 [242 (1967)].

67. Permítaseme decir muy claramente a todos los miembros aquí presentes que yo no llevo la cuestión de Jerusalén ante el Consejo para que le halle una solución, como tampoco llevo ningún otro aspecto de la situación del Oriente Medio, al menos en esta etapa. Al aprobar la resolución 242 (1967), el Consejo de Seguridad exigió que se tomaran ciertas medidas. Una de ellas es el retro completo de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon en junio pasado. Jerusalén forma parte integrante de esos territorios, y el retro es una condición que debe ser cumplida antes de que cualquier otro aspecto pueda ser examinado o cualquier otra medida pueda ser adoptada. Esa no es la cuestión que presento al Consejo. Deseo presentarle una denuncia y un llamamiento para que se ponga fin, mediante medidas que podrá calificar de interinas, a las incesantes violaciones de las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General. Si se da libre curso a los actos de Israel tendientes a modificar el estatuto de Jerusalén será muy difícil después hacer aplicar esas resoluciones. Eso es el objeto de mi denuncia. El problema de Jerusalén como tal no está ante el Consejo ahora. Jerusalén forma parte integrante de los territorios ahora ocupados ilegalmente por las autoridades israelíes. En mi denuncia he sido muy preciso sobre ese punto. Dije que la Asamblea había aprobado dos resoluciones por 99 votos. Pese a ello, los israelíes siguen violando esas mismas resoluciones. Siguen haciendo pasar máquinas niveladoras sobre inmuebles árabes. Siguen expropiando tierras pertenecientes a los árabes de Jerusalén. Siguen destruyendo mezquitas en el barrio mogrebino. El Sr. Tokoah afirmó el otro día que ninguna mezquita había sido destruida. El Consejo tiene el informe del tribunal y el mapa anexo al informe [ver S/8427 y *Adj. 1 del 23 de febrero de 1968*]. En el mapa figura una mezquita que no existe más. Tal es la conclusión del *tribunal ad hoc*. Los asuntos sometidos al Consejo son las incesantes violaciones de sus resoluciones, las perpetuas destrucciones mediante niveladores de inmue-

bles y tierras árabes, la serie de leyes anexionistas, los abusos continuos cometidos por Israel para apoderarse de toda Jerusalén. No he venido al Consejo a buscar una solución a la situación en el Oriente Medio. Estoy aquí para pedir al Consejo que haga que los israelíes respeten las dos resoluciones de la Asamblea General. Estoy aquí para pedir esa medida interina.

68. La cuestión que se plantea en el Consejo es, pues, muy simple. ¿Quiere el Consejo de Seguridad, el órgano más importante de las Naciones Unidas, que las máquinas niveladoras sigan cometiendo destrozos o quiere que los derechos humanos sean protegidos: los derechos individuales de aquellos que son dueños de las tierras y los inmuebles? El Consejo debe elegir entre las máquinas niveladoras o los derechos humanos. Estimo que el Consejo debería acudir en ayuda de los habitantes de la región adoptando una medida interina que pondría fin a las violaciones israelíes. Toda insinuación según la cual yo sometería otra cuestión con miras a una discusión a fondo y una solución es una tentativa diversionista, pues esa no es la cuestión que está ante el Consejo. He dicho varias veces esto antes. Lamento no haber sido quizá bastante preciso. Espero haberme hecho comprender bien ahora, especialmente por los Estados Unidos. Solicito la adopción de una medida interina que dé curso a las dos resoluciones aprobadas por la Asamblea General por 99 votos. ¿Qué habría de mal en aprobar ahora otra resolución que condenara el desprecio continuo manifestado por Israel, fijase un plazo para la aplicación de las resoluciones dentro de cierto plazo y pidiera que una respuesta sea dada al Consejo de Seguridad dentro de ese mismo plazo? Esas son iniciativas importantes que ayudarían no sólo a Jordania; contribuirían a salvaguardar la dignidad y el prestigio del Consejo como órgano al que pueden recurrir los pequeños Estados en las Naciones Unidas.

69. Deseo subrayar que ningún incidente, salvo los de Jerusalén, ninguna medida, salvo las relativas a Jerusalén, ninguna denuncia, salvo la de Jordania, han sido presentadas al Consejo. Me parece que eso está perfectamente claro y no exige ninguna otra explicación.

70. La delegación de Jordania hace un llamamiento al Consejo para que no apiece más esta cuestión. Es una cuestión urgente. Exige de cada miembro del Consejo fiel a los valores de la Carta y a sus responsabilidades que sostenga no sólo los esfuerzos de Jordania, sino también los del hombre que en la región trata de que la paz vuelva a esa tierra. Ese sostén contribuirá a demostrar al mismo tiempo que el Consejo de Seguridad es la esperanza de todos los pequeños Estados Miembros de las Naciones Unidas.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel.

72. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, le agradezco el haberme autorizado a responder y solicito su indulgencia y la de los miembros del Consejo de Seguridad si, como prefacio, hago una breve observación.

73. Comprendo muy bien que el representante del Pakistán y su Gobierno se hallen en una situación molesta. En efecto, no es fácil reivindicar para sí ciertas prerrogativas y

consideraciones y luego denegarlas a los otros. El 20 de septiembre de 1965, el representante del Pakistán declaró ante el Consejo de Seguridad:

"Debo decir desde el primer momento que no es política de mi Gobierno enfrentarse con ningún miembro en particular del Consejo de Seguridad. Como Miembro de las Naciones Unidas y como parte en una controversia que ha persistido trágicamente durante 18 años y que sigue en el orden del día del Consejo, sin haber sido resuelta, creo que mi Gobierno tiene derecho a esperar por lo menos dos cosas de cualquier persona que participe en las decisiones de este Consejo.

"En primer lugar, debe ser lo bastante objetiva como para no criticar ni menos aún para cuestionar la base, la razón de ser, de la calidad de Estado de un Estado Miembro. En segundo lugar, no debe de ninguna manera denigrar el valor de aquellas decisiones del Consejo mismo que gobiernan la consideración de un problema y que han sido repetidamente afirmadas durante varios años." [Ver 1242a. sesión, párrs. 8 y 9.]

74. Creo que ha habido suficientes decisiones de la Asamblea General y del Consejo por las que se reconoce el derecho de Israel a la existencia y a la paz. El Pakistán es un país que niega abiertamente que el Estado de Israel tenga el derecho a existir y que sostiene activamente los continuos actos de guerra dirigidos contra él. En nombre de la delegación de Israel, tratándose de países que violan permanentemente la Carta de las Naciones Unidas o que preconizan aquí mismo la destrucción de un Estado Miembro, no puedo dejar de impugnar su derecho a darnos lecciones de decoro con respecto al carácter, el nivel o la dirección de nuestros debates. Durante siglos, los judíos han sido muertos en las formas y con la eficacia debidas. Durante 19 años, los Estados árabes han venido librando una guerra de agresión contra Israel observando las reglas del decoro. No es una obligación internacional — y no está en nuestras intenciones — permitir que Estados que abrigan designios bellicosos y malévolos contra Israel y su pueblo impongan reglas de decoro en un debate para facilitar la campaña de odio que libran contra Israel, a despecho de los derechos fundamentales que le confiere su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas.

75. En sesiones anteriores, he analizado la situación que reina actualmente en Jerusalén y he expuesto las reacciones que ella suscita en personalidades eclesíásticas, dirigentes de colectividades locales, observadores extranjeros, y entre la población misma. He subrayado especialmente el papel primordial que esta población desempeña en la ciudad. El bienestar y el porvenir de Jerusalén no pueden depender de reivindicaciones y alegaciones dudosas nacidas en la fogsidad de certámenes polémicos. Jerusalén y la vida de su población son una misma cosa: 200.000 judíos, 60.000 árabes y 5.000 nacionales diversos. Esas gentes son desde hace 19 años las víctimas inocentes de un conflicto internacional. Su esperanza es no volver jamás a un pasado siniestro.

76. El pasado — esa pesadilla de alambres de púa, de campos de minas, de bombardeos, de tiroteos desde lo alto de las murallas de la vieja ciudad, de profanación y

prohibición de los Santos Lugares — ese pasado de odio y hostilidad ha sido perfectamente evocado en el cartel que presento al Consejo; esta caricatura ha circulado en Jerusalén bajo la dominación jordana y ha sido publicada en el diario jordano *Al-Manar* el 28 de enero de 1965. Se ve en ella un judío que lleva la estrella de David, con la mirada temerosa, arrodillado bajo la cuchilla de la guillotina, listo para ser sacrificado. La leyenda árabe dice: "Sin comentarios."

77. El símbolo de ese pasado se halla en el manual que utilizan — y no es el único — los alumnos de segundo año de secundaria en el sector de Jerusalén ocupado por Jordania. En ese manual, titulado *La sociedad árabe*, se lee: "Ustedes, muchachos y muchachas árabes, tenéis que ser fieles a la consigna: Israel debe desaparecer para siempre."

78. He ahí lo que fue el pasado: oscuro y sangriento.

79. El presente está caracterizado por la narración siguiente, publicada en la revista jesuita *América*, el 3 de febrero de 1968, bajo la firma de la hermana Stephanie Stueber:

"Peregrinos judíos, jóvenes y viejos, peregrinos musulmanes y peregrinos cristianos fueron en gran número a sus propios santuarios y a los de otros cultos, es decir, a lugares que les estuvieron prohibidos durante 20 años o que no habían visto jamás. Los judíos buscaban las tumbas de sus padres y de sus abuelos en los cementerios profanados de la parte oriental de Jerusalén, más allá de la Puerta Dorada.

"Árabes y judíos se mezclaban en la vieja ciudad. Con sus vestimentas de colores vistosos, familias árabes recorrían las calles de la Jerusalén moderna, compraban melones a comerciantes israelíes, miraban los escaparates, disfrutaban en los parques y las avenidas majestuosas, sonreían ante la alegría de niños felices y despreocupados."

80. El presente es una tentativa de coexistencia. Como dije en la 1322a. sesión del Consejo de Seguridad, el 6 de mayo de 1968, en la Jerusalén de hoy judíos y árabes cohabitan, cooperan y sueñan el mismo sueño de paz. Todas las instituciones árabes continúan funcionando normalmente y se ve que se desarrollan esfuerzos comunes, empresas donde judíos y árabes se dan la mano para bien de todos.

81. El presente no se caracteriza por la atmósfera de malevolencia y hostilidad colectiva que los portavoces árabes han querido describirnos aquí. El presente se caracteriza por reuniones entre escolares árabes y judíos, la participación de 40 estudiantes árabes en la orquesta municipal de la juventud, las visitas a Israel organizadas para centenares de escolares y adultos árabes. El presente se caracteriza también por coloquios periódicos entre judíos y árabes, en los que participan dirigentes árabes, incluso ex ministros del gabinete jordano, altos funcionarios gubernamentales, periodistas y sabios. Centenares de ciudadanos, tanto judíos como árabes, toman parte en esos coloquios. Centenares de judíos estudian el árabe y centenares de árabes estudian el hebreo en cursos especialmente organizados a ese efecto. Se realizan regularmente competencias deportivas en que participan judíos y árabes.

82. Por primera vez, se han desarrollado actividades teatrales árabes en Jerusalén. Compañías teatrales árabes venidas de Israel han dado ya representaciones en la ciudad, y se ha organizado un grupo de artistas árabes locales que hará pronto su presentación en la escena. La municipalidad hace construir actualmente una sala de teatro en Jerusalén Este. La célebre biblioteca Khaledia, una de las mejores del mundo árabe, que había sido cerrada durante 10 años porque los jordanos no estaban interesados en abrirla, está a punto de reabrir sus puertas. El museo musulmán, cerca de la Mezquita Al Aqsa, acerrojado y abandonado durante años, ha sido ya reabierto. Se realizan actualmente negociaciones para reabrir el Museo Etnológico de Palestina, cerrado y abandonado durante la ocupación jordana.

83. Viejos amigos judíos y árabes, residentes de muchos años en Jerusalén, se han reencontrado después de 19 años de separación. Árabes y judíos se reúnen de nuevo en las casas israelíes de Jerusalén y en otras partes de Israel. Los judíos hacen de nuevo visitas a las familias árabes del sector oriental de la ciudad.

84. Esa es la situación que Jordania, en nombre de la beligerancia, la destrucción y la profanación, desea comprometer aquí. Jordania no se presenta como defensor de la felicidad de Jerusalén. No habla en nombre de los habitantes de la ciudad ni siquiera en nombre del 20% de ésta que es árabe. Jordania habla sólo en nombre de las fuerzas que no están aún dispuestas a vivir en paz y en buena inteligencia con Israel. Lo que nuestros pueblos desean es paz y buena inteligencia. Y eso es lo que debemos ayudarles a que encuentren.

85. El 5 de abril de 1968, el Alcande árabe de Nazareth se dirigió a los gobiernos árabes en estos términos:

"Los Estados árabes han recurrido a la guerra y lo único que han logrado es la ruina y la destrucción. Que hagan ahora el ensayo de la paz. Que cesen de abrigar la ilusión de destruir a Israel y vengan a tomar asiento a la mesa de la paz."

86. Es con el espíritu de este llamamiento fraternal, hecho por el Sr. Mussa Khatil, Alcalde de Nazareth, como nosotros también hacemos un llamamiento al Gobierno jordano y a los otros Gobiernos árabes; para bien de las naciones árabes e israelí, unámonos en un esfuerzo de paz para que al fin nuestros pueblos no conozcan más la guerra.

87. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducción del inglés*): Deseo responder brevemente al representante de Israel. El Gobierno pakistaní no considera en modo alguno que se halla en una situación molesta. Su pasado, su política y sus opiniones son claras e inequívocas. No acepto que mi país sea acusado de haber pedido la prosecución de las hostilidades contra Israel o la destrucción de un Estado Miembro.

88. Nuestra reticencia hacia Israel se basa en la resolución de la Asamblea General de 1947 (181 (II)), y si Israel opta por extender sus fronteras recurriendo a la fuerza, no pensamos que estemos automáticamente obligados a reconocerlo a despecho de las obligaciones internacionales. El concepto de reconocimiento está muy bien definido por el derecho internacional. Este derecho no prevé que un Estado pueda

invocar su calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas para exigir que sea reconocido. Sabemos que varios Estados Miembros de las Naciones Unidas no han concedido el reconocimiento diplomático a otros Estados Miembros, y no creemos que la condición de Miembro de esta Organización confiere automáticamente a un Estado el derecho a ser reconocido, pues el reconocimiento diplomático está regido por las reglas del derecho internacional. Todo gobierno es soberano en el ejercicio de su juicio independiente en materia de reconocimiento.

89. No deseo imponer reglas de decoro al representante de Israel. Es a los miembros del Consejo y de las Naciones Unidas a quienes corresponde decidir al respecto.

90. El representante de Israel hizo una cita tomada de una declaración que había formulado el Pakistán en el Consejo de Seguridad en 1965. Conviene advertir que, incluso cuando no era miembro del Consejo, el Pakistán declaró que no se proponía buscar querrela a ninguno de los miembros del Consejo.

91. Hemos expuesto dos condiciones: primero, los miembros deben ser objetivos, y segundo, deben defender las resoluciones del Consejo. De la historia de Israel se desprende que su calidad de Estado está vinculada a ciertas condiciones y circunstancias que hacen de ella un caso *sui generis*.

92. No deseo prolongar el debate. Creo que lo que he dicho es suficiente por ahora.

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Jordania.

94. Sr. El-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): Deseo decir simplemente que el Sr. Tekoah ha hablado de todo menos de las resoluciones. Habló de los diferentes aspectos de la vida en Jerusalén — como él los ve por lo menos —, pero no ha dicho ni una palabra de la aplicación de las dos resoluciones, ni de la expropiación continua de tierras árabes, ni de la destrucción continua mediante niveladoras de inmuebles árabes, ni de la violación continua de las dos resoluciones de la Asamblea General [2253 (ES-V) y 2254 (ES-V)].

95. Estoy seguro de que la cuestión es ahora muy clara: estamos en presencia de una violación manifiesta de dos resoluciones de la Asamblea. Conviene adoptar urgentemente medidas para poner fin a esos actos israelíes. No creo que sirva ningún fin provechoso el que el Consejo se aboque al examen de cuestiones que no le han sido sometidas. Esta tarde, el representante de los Estados Unidos y el portavoz israelí se refirieron a asuntos que no condenen al Consejo.

96. No he llevado la cuestión de Jerusalén ante el Consejo para que le halle una solución general. Pido al Consejo que tome con urgencia una medida. El Consejo ha tomado una decisión con respecto al retro. No pido al Consejo que reconsidere su decisión. Esa decisión es definitiva; está allí; hay que aplicarla. Pero, para sentar las bases de la aplicación, el Consejo no debería tolerar que se introduzcan cuestiones independientes en cada sesión, que su atención se aparte sin cesar de su objeto.

97. Deseo ahora hacer una breve observación. El Sr. Tekoah sigue fabricando declaraciones. Cada vez que se lleva un nuevo incidente a conocimiento del Consejo, se describe un nuevo cuadro. En la última sesión, el Sr. Tekoah declaró: "... contrariamente a lo que se dijo en la última sesión, no había mezquitas entre las casas del barrio mogrebino" [1423a. sesión, párr. 50]. Eso es falso, como se puede ver en el informe del tribunal *ad hoc*, constituido por nuestro propio Gobierno, Sr. Presidente, con la aprobación del Consejo de la Sociedad de las Naciones. Después de su visita al barrio mogrebino, este tribunal remitió un plano llamado "Plano de A-A", que figura en el documento S/8427/Add.1 del 23 de febrero de 1968. En ese plano, el barrio mogrebino y la mezquita pueden verse en el ángulo inferior derecho. Esa mezquita no existe más hoy. Los israelíes la demolieron mediante niveladoras. El respeto que debo al Consejo me prohíbe calificar ese acto. Repito que hoy esa mezquita ha desaparecido del barrio mogrebino. Sin embargo, el Sr. Tekoah viene a informar aquí de que esa mezquita jamás ha existido, pese a la prueba indiscutible que constituye el documento del tribunal.

98. La otra mezquita que yo había mencionado fue construida después de 1930 y no figura en ese plano. Pero también ha desaparecido hoy; fue demolida mediante niveladora después de la ocupación de Jerusalén, que es 100% árabe y no 20% árabe. También fue demolida con niveladora y ha desaparecido del barrio mogrebino.

99. Por último, no refutaré la nueva teoría según la cual Jerusalén tiene un nuevo género de vida feliz, resplandeciente, etc. Dejo que el Consejo haga su propia evaluación, pues no quiero repetir lo que he dicho muchas veces. Sin embargo, deseo añadir una cosa: no será la primera, ni la segunda, ni la tercera, ni la cuarta vez que el Sr. Tekoah habrá deformado los hechos ante el Consejo. No será tampoco el primer falso testimonio que el Consejo habrá recibido del sionismo. Ya he tenido la ocasión de exponer ante ustedes "el asunto Lavon", en el cual las firmas del Ministro de Defensa de Israel fueron falsificadas en una orden dirigida a dos sionistas, miembros de una banda de terroristas en El Cairo, Moshe Marzook y Samuel Azzar. Esas dos personas operaban en El Cairo; destruyeron bibliotecas e instalaciones estadounidenses con la intención de comprometer las relaciones amistosas que existían entonces entre Egipto y los Estados Unidos de América.

100. Esos son los hechos. Séame permitido citar un documento para nuestro conocimiento, y con esto terminaré. Deseo que el Sr. Tekoah oiga esta cita; ha sido tomada del *Jewish Newsletter* del 6 de marzo de 1961 y resume todo el asunto:

"El 12 de septiembre de 1960, los tribunales israelíes se ocupaban activamente de casos de falsificación. El ex Embajador en Austria había presentado documentos falsificados contra Amos Ben-Gurion — y fue condenado a 15 años de prisión."

101. ¿Es necesario que yo continúe? Creo que eso bastará, y termino mi declaración.

102. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel.

103. Sr. TEKOAII (Israel) (*traducido del inglés*): El representante de Jordania acaba de reconocer que no hay mezquitas en el plano del barrio mogrebino que él tiene a la vista. Como dije en la última sesión, es un hecho que no hay ninguna mezquita en ese barrio. El representante de Jordania se refirió a una mezquita que, según el plano que él presentó al Consejo de Seguridad, está situada en el rincón del barrio mogrebino. Esta mezquita no ha sido tocada por nadie, salvo quizá en la imaginación del propio representante de Jordania. Está donde siempre estuvo y si el representante de Jordania desea verla será bienvenido.

104. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Jordania.

105. Sr. El-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): La declaración del representante de Israel no puede refutar la evidencia. El barrio mogrebino existe. Yo no he afirmado que las dos mezquitas del caso habían desaparecido sin antes haberme asegurado en un 100% y no en un 99%. Se trata de deformar los hechos. Digo que una de las dos mezquitas figura en el plano, pero que en realidad no existe más porque las niveladoras la han destruido. La otra mezquita, cuya construcción por el Gran Mufti de Jerusalén es posterior a 1930, es decir, posterior a este mapa, también ha desaparecido del barrio mogrebino. Esas dos mezquitas no existen más; han sido demolidas por los israelíes mediante niveladoras. Estimo, pues, que no es del todo convincente que el Sr. Tekoah venga a decirnos aquí: "Eso no es cierto." Me apoyo en hechos y me atengo a ellos. Que la Comisión Mixta de Armisticio envíe sus observadores sobre el terreno. El Consejo deseaba mucho que esos observadores estuviesen en ciertos sectores de la región. Que se envíen observadores a Jerusalén, donde su mandato lo exige y verán qué pasa allí. Que informen sobre eso ucto criminal y sobre todos los otros, pues son numerosos.

Enviémos observadores, de conformidad con vuestro Convenio de Armisticio y con el mandato del Consejo de Seguridad. Hagamos que el mecanismo funcione en Jerusalén. En su informe, el Secretario General — y le estamos agradecidos por ello — hizo alusión a observadores con motivo del desfile. Veo en ello una especie de recuerdo. Despachemos observadores sobre el terreno para que den cuenta de lo que pasa. Quizá la presencia de las Naciones Unidas en la ciudad del Príncipe de la Paz hará que los israelíes renuncien a su arrogancia y a sus continuos actos de violación y desafío, que ellos se guardan bien de mencionar aquí.

106. Sr. TEKOAII (Israel) (*traducido del inglés*): Les pido disculpas a usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo. No tengo ningún deseo de prolongar este debate. Sin embargo, espero que el representante de Jordania comprenda que no estoy enteramente dispuesto a reconocerle una competencia especial para discutir cuestiones de hecho y de geografía. En efecto, él dirigió recientemente al Presidente del Consejo una carta en la cual indicaba que el Jordán tenía su origen en el Mar Muerto. Que nosotros sepamos, desde la creación del mundo, el Jordán desemboca en el Mar Muerto.

107. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No tengo más oradores inscritos en mi lista para hoy. Tenemos, pues, que pensar ahora en nuestro programa de trabajo futuro, con el propósito de concluir rápidamente este debate. Después de someter el asunto a los miembros del Consejo, puedo anunciar que las consultas van a desarrollarse sin interrupción ni demora, y pido a todos los miembros que estén listos para una sesión del Consejo mañana por la tarde a las 15.30 horas, con sujeción a confirmación.

Se levanta la sesión a las 18 horas.